



AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA  
PLAZA DE LA CONCEPCION,1  
TEL. 91 868 80 57, FAX. 91 868 81 27  
28751 LA CABRERA - MADRID

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA (MADRID) EL  
15 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS**

**ALCALDE PRESIDENTE**

D. GREGORIO MIGUEL CEREZO HERNANDEZ

**CONCEJALES ASISTENTES**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN ALVAREZ HERRANZ  
D. ISMAEL DE LA FUENTE SORIA  
D. LUIS GUILLERMO COBERTERA GARCIA  
D. MIGUEL NOGALES CEREZO  
D<sup>a</sup> MARIA CRISTINA HERNAN MAESTRO-MUÑOZ  
D. PEDRO MONTOYA RUBIO  
D. ESTEBAN DAMIAN HIRSCHHORN GOLD  
D. RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ

**CONCEJALES AUSENTES**

D<sup>a</sup> SARA BALLESTEROS GARCIA  
D. FERNANDO MAYORDOMO MERNES

**SECRETARIO INTERVENTOR**

D. LORENZO BLANCO DE ANTONIO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de LA CABRERA (Madrid) y en su Salón de Sesiones, siendo las catorce treinta horas del día 15 de abril de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Gregorio Miguel Cerezo Hernández, se reúnen los señores Concejales arriba indicados, asistidos por el Secretario D. Lorenzo Blanco de Antonio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente han sido convocados.

Comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, y declarada abierta la misma por el Sr. Alcalde Presidente, se somete a la consideración del Pleno el ORDEN DEL DÍA que se tratará a continuación.

**UNICO. AUTORIZACION CESION CONTRATO POLIDEPORTIVO  
MUNICIPAL A LA EMPRESA ALARRO GESTION XXI, S.L.**

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario-Interventor que expone que la Mesa de Contratación del Ayuntamiento ha estudiado en tres reuniones anteriores la solicitud presentada por el actual contratista de la gestión del polideportivo, para la cesión del contrato actualmente en vigor a la empresa Alarro Gestión XXI, S.L. En la última reunión celebrada el día 29 de marzo, la Mesa realizó una propuesta al Pleno para su aprobación que se recoge en el acta de dicha reunión, que literalmente dice:

Examinadas la documentación solicitada a la empresa ALARRO GESTIÓN XXI SL. Los asistentes a la reunión tras analizar la documentación presentada deciden:

- 1) Don Ramón Martínez Rodríguez: Vota en contra de la cesión por dos motivos: 1) Falta Proyecto de Explotación 2) Desde su posición no tiene elementos de juicio para decir si la nueva empresa es solvente o no, con la simple presentación de las cuentas anuales. Cree que es necesario emitir informe técnico sobre la acreditación de la solvencia económica. Tampoco tiene elementos de juicio para valorar si se cumple con el artículo 226 apartado primero de la Ley de contratos en vigor. Cree que se debería realizar una gestión directa, y sobre todo y más importante garantizar la subrogación de los trabajadores en caso de que se ejecute la cesión del contrato.
- 2) Don Ismael de la Fuente Soria: Vota favorable, basándose en los informes emitidos por los técnicos municipales. Informa a la mesa además, que él está al día en el polideportivo y entiende que de continuar la empresa actual, es posible que haya serios problemas de impagos con los trabajadores.
- 3) Don Gregorio Miguel Cerezo Hernández: Vota favorable, basándose en el informe del Secretario Interventor del Ayuntamiento de La Cabrera así como en la documentación solicitada y presentada por la empresa interesada. Entiende que es necesario cambiar la dirección de la empresa gestora actual, estando de acuerdo con la importancia de garantizar la subrogación de los trabajadores en caso de que se ejecute la cesión del contrato.
- 4) Doña Carmen Álvarez Herranz: Vota favorable, a la vista del informe presentado por el Secretario Interventor, pero vista la advertencia de un miembro de la mesa, en la que se nos informa que existiría prevaricación, ante esta advertencia quiero informarme mejor sobre el asunto, por lo que mi voto definitivo será en el pleno propuesto para la aprobación de dicha cesión.
- 5) Don Pedro Montoya Rubio: Vota desfavorable, por varios motivos: En cuanto a la solvencia económica, nadie ha manifestado por escrito que la empresa interesada tiene solvencia, entendiendo que falta informe económico al respecto. No entiendo la cesión de un contrato sin que se presente un Proyecto de Explotación, entiendo que no hay justificación para la cesión por segunda vez, nadie pone de manifiesto por qué se cede

el contrato, lo único que parece es que se pretende ceder el contrato por 15.000 euros de traspaso. En esta reunión de la mesa de contratación, he informado que no se puede ceder un contrato si no está especificado en el pliego de condiciones o en el contrato inicial. Igualmente he leído que ninguna de las condiciones para la cesión se cumple, según estipulado por el Tribunal de Justicia de la UE de fecha 29 de abril de 2004. Existen otras opciones que no se han tenido en cuenta, como acceder a un nuevo concurso público con menos exigencias que las actuales, con una anterior negociación de salida del actual gestor. En los informes jurídicos presentados por el Ayuntamiento no se dice tácitamente que esta cesión contiene todos los términos legales para su ejecución. El complemento de estas negativas lo meteré por registro.

Por D. Esteban Damian Hirschhorn Gold se pregunta si se han estudiado las condiciones del contrato de esta empresa con las condiciones que tiene en el municipio de El Molar, es decir, cómo son las condiciones de ambos contratos.

D. Ismael de la Fuente Soria señala que el contrato que dicha empresa tiene con el Ayuntamiento de El Molar fue presentado junto con la documentación justificativa de la solvencia técnica y profesional.

D. Esteban Damian Hirschhorn Gold pregunta por los motivos que en su día llevaron al Ayuntamiento a adjudicar la gestión del polideportivo a una empresa privada.

Por el Sr. Alcalde se contesta que la gestión que realizaba el Ayuntamiento suponía un gasto que producía un importante déficit económico, y por este motivo se llevó a cabo la contratación. En esta sesión se trata de ceder dicho contrato en las mismas condiciones a una nueva empresa.

D. Esteban Damian Hirschhorn Gold expone que no son las mismas condiciones porque se está quitando la escuela de fútbol.

Por el Sr. Alcalde se expone que no se está quitando la escuela de fútbol, porque esta va a seguir impartándose.

Por D. Ismael de la Fuente Soria se señala que la escuela de fútbol la va a gestionar el ayuntamiento y en su día se llegó a un acuerdo con dicha empresa para su exclusión, suponiendo una reducción en la aportación municipal que no supone una alteración sustancial de las condiciones del contrato. Así figura en el informe que se ha solicitado.

Por D. Pedro Montoya Rubio se pregunta si el citado informe debía haber sido facilitado a los miembros del Pleno.

Por D. Ismael de la Fuente Soria se expone que dicho informe se ha pedido porque así se comentó en la reunión de la Mesa, y por esa razón se les facilitará a todos los miembros del Pleno.

Por D. Ramón Martínez Rodríguez se pregunta al Sr. Secretario-Interventor si dicho informe debía formar parte de la documentación del presente Pleno.

El Sr. Secretario-Interventor manifiesta que dicho informe no forma parte de la documentación del presente Pleno, dado que no ha sido todavía registrado.

Por D. Pedro Montoya Rubio se expone que es una falta de respeto no proporcionar dicho informe que se va a pagar con dinero público.

Por el Sr. Alcalde se propone a los Sres. Concejales suspender el presente Pleno, facilitarles el informe a que se ha hecho referencia, y continuar con la presente reunión el próximo lunes día 18 a la misma hora, para el cual se les convoca desde este momento.

Por D. Esteban Damian Hirschhorn Gold se propone que el Pleno se realice a las 7 de la tarde del lunes para que todas aquellas personas que así lo deseen puedan asistir para enterarse e informarse. Convocar un Pleno a las 14:30 es absolutamente restrictivo.

Por el Sr. Alcalde se decidió suspender la presente reunión, facilitarles la documentación, y convocar al Pleno para las 14:30 horas del lunes 18 de abril de 2016, levantando la sesión siendo las catorce horas y cincuenta y dos minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.